

Servicio Postal Nacional S.A. Nit 890.862.817 - B.G. 25 G 85 A 95
Atención al Cliente: 01-800-111316 - servicioalcliente@postnacional.com.co
Ministerio de Correos y Telecomunicaciones

472

Remite
Nombre: Ruth N. Nuñez Zarate
Dirección: Calle 31 No. 13-71
Ciudad: Bucaramanga Santander
Departamento: Santander
Código postal: 580006286
Envío: PA09345918CO

Destinatario
Nombre: Ruth N. Nuñez Zarate
Dirección: Calle 45 # 94 - 72
Ciudad: Bogotá D.C.
Departamento: Bogotá D.C.
Fecha admisión: 14/12/2020 13:34:31

empleo de todos Mintrabajo

Bucaramanga, diciembre 11 de 2020

Señor(a)
RA MARCELANAVARRO
ENTE SUCURSAL COORDINADORA SANTANDER
TIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS
94 - 72
OTA D.C.

472 Motivos de Devolución X
Destinatario No Existe Número No Radicado No Contactado
Cerrado No Contactado
Fecha 1 5 14 17 19
Fecha 2 5 14 17 19
Nombre del distribuidor: Juanita Aguirre C
Nombre del distribuidor:
C.C. Centro de Distribución: 17 DIC 20
Observaciones: Correo electrónico

Al responder por favor citar este número de radicado Expediente 7068001-14829608 de 2020

CORRESPONDENCIA DEVUELTA
23 DIC 2020
HORA
RECIBIDO
28 12 20

**ASUNTO: Comunicación Auto 002366 del DICIEMBRE 09 DE 2020
Radicación 06EE2020746800100000923 de 1/1/2020**

Respetado Señor(a),

Me permito informarle que mediante auto **002366** de fecha **DICIEMBRE 09 DE 2020**, suscrito por el DIRECTOR TERRITORIAL, se dio inicio a la Averiguación Preliminar, de conformidad con el radicado del asunto con el fin de verificar el cumplimiento de las normas laborales y de seguridad y salud en el trabajo, en ejercicio de las atribuciones de inspección, vigilancia y control, para con ello determinar si se reúnen los elementos necesarios que determinen si se inicia o no proceso administrativo sancionatorio de conformidad con el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 1 de la Ley 1610 de 2013.

Cordialmente,

RUTH ESTHER NUÑEZ ZARATE
P.E. Dirección Territorial Santander
Ministerio del Trabajo

Anexo(s): Auto 002366 del DICIEMBRE 09 DE 2020.

Proyecto: Ruth N.
Ins. JOSE ALEXANDER RIOFRIO,

Con trabajo Decente el futuro es de todos

@mintrabajocol

@MinTrabajoCol

@MintrabajoCol

Dirección Territorial Santander
Dirección: Calle 31 No. 13-71
Bucaramanga

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular

El empleo
es de todos

Mintrabajo

Ruth



Bucaramanga, diciembre 11 de 2020

Al responder por favor citar este número de radicado
Expediente 7068001- 14829608 de 2020

Señor (a)

YANETH BAUTISTA AVENDAÑO
CARRERA 34 12-13
BUCARAMANGA- SANTANDER

ASUNTO: Comunicación Auto 002366 del DICIEMBRE 09 DE 2020
Radicación 06EE2020746800100000923 de 1/1/2020

Respetado Señor(a),

Me permito informarle que mediante auto **002366** de fecha **DICIEMBRE 09 DE 2020**, suscrito por el DIRECTOR TERRITORIAL, se dio inicio a la Averiguación Preliminar, de conformidad con el radicado del asunto con el fin de verificar el cumplimiento de las normas laborales y de seguridad y salud en el trabajo, en ejercicio de las atribuciones de inspección, vigilancia y control, para con ello determinar si se reúnen los elementos necesarios que determinen si se inicia o no proceso administrativo sancionatorio de conformidad con el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 1 de la Ley 1610 de 2013.

Cordialmente,

RUTH ESTHER NUÑEZ ZARATE
P.E. Dirección Territorial Santander
Ministerio del Trabajo

Anexo(s): Auto 002366 del DICIEMBRE 09 DE 2020.

Proyecto: Ruth N.
Ins. JOSE ALEXANDER RIOFRIO

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Dirección Territorial Santander
Dirección: Calle 31 No. 13-71
Bucaramanga

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular



Libertad y Orden

14829608

MINISTERIO DEL TRABAJO
TERRITORIAL DE SANTANDER
DESPACHO TERRITORIAL

Radicación: 06EE2020746800100000923
Querellante: POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS
Querellado: BAUTISTA AVEDAÑO YANETH

AUTO DE AVERIGUACIÓN PRELIMINAR No.
BUCARAMANGA, (09 DIC 2020)

002366

Teniendo en cuenta que, el Código Sustantivo del Trabajo en su artículo 485 establece la competencia del Ministerio del Trabajo para ejercer la vigilancia y control del cumplimiento de las normas laborales, así como de las normas sociales que sean de su competencia. De igual manera, establece que dicha competencia se ejercerá en la forma como el gobierno o el mismo Ministerio lo determine.

Que, el artículo 6 de la Ley 1610 de 2013 y el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, señalan que las actuaciones administrativas pueden iniciarse de oficio o a solicitud de cualquier persona.

Visto el contenido de la queja presentado por la ARL POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS radicado bajo el No. 06EE2020746800100000923, se dispone a **AVOCAR** el conocimiento de la presente actuación y en consecuencia dictar acto de trámite para adelantar averiguación preliminar a la persona natural señor **BAUTISTA AVEDAÑO YANETH**, identificado con Nit. 901314925 por la presunta **omisión en el reporte y radicación de accidente graves ante la ARL y el Ministerio de Trabajo, en cumplimiento de la Resolución 1401 del 2017**, con el fin de determinar el grado de probabilidad o verosimilitud de la existencia de una falta o infracción, para identificar a los presuntos responsables de ésta y recabar elementos de juicio que permitan verificar la ocurrencia de la conducta, en ejercicio de las atribuciones de inspección, vigilancia y control.

En consecuencia, de conformidad con lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ordena decretar las siguientes pruebas por considerarlas conducentes, pertinentes y necesarias:

- Copia del certificado de Existencia y representación legal
- Copia de la afiliación de la Empresa a la ARL.
- Copia del Reporte de accidente grave sufrido por el señor BALDINO HERRERA BLANCO
- Copia de la investigación realizada del accidente del señor BALDINO HERRERA BLANCO
- Copia de la comunicación remitida a la ARL y Ministerio de Trabajo.
- Copia digital del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

Adicionalmente se ordena la práctica de diligencia de declaración a la persona natural señor BAUTISTA AVEDAÑO YANETH. Una vez se entregue la documentación requerida.

Para la práctica de las diligencias señaladas, se **COMISIONA** con amplias facultades al JOSE ALEXANDER RIOFRIO BOHORQUEZ. quien practicará todas aquellas pruebas que se deriven del objeto de la presente comisión, una vez se haya surtido el objeto de ésta, deberá presentar el proyecto que resuelve la averiguación preliminar. Advirtiendo que, si como resultado de la averiguación preliminar, se decidiese continuar con el procedimiento administrativo sancionatorio de conformidad con el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, el Inspector de Trabajo comisionado continuará adelantando el conocimiento del proceso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Francisco Antonio Plata
 FRANCISCO ANTONIO, PLATA, JAIMES
 DIRECTOR TERRITORIAL

| | | | |
|-----|--|--|---|
| 472 | Motivos de Devolución | <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Desconocido | <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 No Existe Número |
| | <i>Juan Manrique</i> | <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Rehusado | <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 No Reclamado |
| | | <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Censado | <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 No Contactado |
| | | <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Fallecido | <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Apartado Clausurado |
| | <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Dirección Errada | <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Fuerza Mayor | |
| | <input checked="" type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 No Reside | | |

| | |
|--|--------------------------|
| Fecha 1: DIA MES AÑO R D | Fecha 2: DIA MES AÑO R D |
| Nombre del distribuidor: C.C. 5.698.325 | Nombre del distribuidor: |
| C.C. | C.C. |
| Centro de Distribución: | Centro de Distribución: |
| Observaciones: <i>Casa da Proq. - Frente blue. - Frente blanca. - Jorcin exhaust</i> | Observaciones: |